

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentaria y Archivo
EDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000255

Callao, 14 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 181 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 11 de Abril del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 134 - 2016 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 04 de Abril del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 89 - 2016 - GRC - GRDS - DRTPEC - DIT de fecha 01 de Abril del 2016, emitido por la Dirección de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; el Informe N° 056 - 2016 - GRC / GRDS / DRTPE C / DPECL de fecha 04 de Abril del 2016, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; y el Oficio Múltiple N° 003 - 2016 - MTPE / 3 / 26.1 de fecha 08 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Descentralización de la Presidencia de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el **Abog. Miguel Ángel Picoaga Vargas**, Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Director (e) de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao y la **Lic. Liz Faviola Ruiz García**, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y Directora (e) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, participarán en la XIII Reunión de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, denominada "Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", a llevarse a cabo en la Ciudad de Tumbes los días 21 y 22 de Abril del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y de la Dirección de Inspección del Trabajo a la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman, Sub Directora de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, mientras dure la ausencia del Titular; asimismo, encargar las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao desde el 21 al 22 de Abril del presente año, a la Abog. Flory Santa Villadoma Pitman, mientras dure la ausencia del Abog. Miguel Ángel Picoaga Vargas.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao desde el 21 al 22 de Abril del presente año, al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure la ausencia de la Lic. Liz Faviola Ruiz García.


ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. JOSE ARTURO RANA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha.....